

## **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA JUEVES 1 DE JUNIO DE 2006.**

**CEI-2006-049.-** Aprobar las resoluciones de la sesión celebrada por la COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA el día 15 de mayo de 2006.

**CEI-2006-050.-** Conocer el informe final de los resultados del proceso de autoevaluación con la presentación de cuatro modelos relacionados a las combinaciones de las ponderaciones por funciones, ámbitos, características, estándares e indicadores establecidos por el CONEA y por la ESPOL en su proyecto de autoevaluación aprobando se utilice la matriz de resultados # 1, denominada ESPOL-ESPOL.

**CEI-2006-051.-** Con respecto a la debilidad presentada en el indicador "Existencia y resultados de la aplicación de un sistema de evaluación del desempeño de las autoridades y directivos institucionales" se resuelve instituir un reglamento que normalice la presentación anual de informes de labores por parte de los directivos de las unidades académicas, escuelas, centros, fundaciones ante sus respectivos comités directivos para su revisión y evaluación.

**CEI-2006-052.-** Aprobar que el CEIE elabore un anexo con el análisis de la información presentada en esta sesión sobre los resultados de las funciones, ámbitos, características y estándares, para ser incluido en el informe final que se enviará al CONEA.

**CEI-2006-053.-** Con respecto a la no disponibilidad de planos de ubicación de aulas, laboratorios, talleres, equipos y salas de capacitación, indicador presentado como debilidad, se solicita al Director General de Evaluación gestione con la unidad de planificación la actualización de esta información.

**CEI-2006-054.-.** Con respecto a la verificación del currículum vitae de los investigadores concerniente a los títulos de postgrado que posean, se resuelve solicitar a la jefe de personal prepare un informe en base a la información que posea el CICYT con respecto a los documentos de los investigadores.

**CEI-2006-055.-.** Con respecto a la existencia y aplicación de reglamentos para el proceso de nivelación y admisión de estudiantes de acuerdo con la Ley, se debe aclarar que la ESPOL cuenta con los siguientes reglamentos: 1200 Reglamento de admisión y ubicación de pregrado y 1249 Reglamento de admisión al nivel de licenciatura de la carrera de informática los cuales se encuentran en aplicación.

**CEI-2006-056.-** Para la preparación de los planes de mejora se establece priorizar el análisis de los indicadores con un resultado menor al 60%.

**CEI-2006-057.-** Aprobar que el Ing. Gaudencio Zurita H. director del CEIE realice la presentación de los resultados de la autoevaluación en la próxima sesión del Consejo Politécnico.